JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)
==========
S E C R E T A R Í A
==========

A despacho de la señora Juez, informándole que el Profesional del Derecho que presencia al "BANCO DE BOGOTÁ S.A.", aproximó el escrito y sus anexos adosados al cuaderno principal digital, en el cual notifica que **RENUNCIA** al Poder que le fue conferido en su debido momento.

Sírvase proveer.

Cartago (Valle), junio 7 de 2023

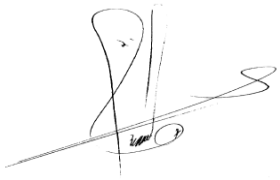

JAMES TORRES VILLA
Secretario

AUTO SUSTANCIACIÓN NÚMERO 0456-
"EJECUTIVO – MENOR CUANTÍA"
RADICACIÓN NRO. 2019-00223-00.-
DEMANDANTE; "BANCO DE BOGÓTÁ S.A."
DEMANDADO: EDINSON ACEVEDO RAYO
(ACCEDE RENUNCIA APODERADO DEMANDANTE)

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle del Cauca), siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Habida cuenta el escrito aproximado por el doctor **JUAN CARLOS ZAPATA GONZÁLEZ,** quien se desempeña como Acudiente Judicial del **"BANCO DE BOGOTÁ S.A.",** obrante en el cuaderno 1 digital; esta Falladora, ante la procedencia del libelo

en mientes, **TIENE** por **Renunciado** el **Mandato** otrora conferido al Togado-memorialista; teniendo además de presente que el Profesional del Derecho se allanó a lo preceptuado en el inciso cuarto, del canon 76 del Régimen General Adjetivo, colocando en conocimiento su decisión a su antiguo Poderdante, según se colige del escrito que oreamos, acaeciendo a la fecha, desde tal acontecimiento, los días dispuestos en la norma referida, para revestir de fundamento el petitum que se resuelve.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

MARTHA INÉS ARANGO ARISTIZÁBAL